

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE DEFENSA**

**6811** *Anuncio del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de notificación por falta de documentación para el reconocimiento del derecho a percibir compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), no habiendo podido notificar a los solicitantes de compensación económica que se indican, en los dos intentos practicados en sus domicilios, se hace pública notificación de que, en relación con su solicitud de compensación económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, disponen de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, para completar la misma y/o aportar la documentación requerida, significándole que de no hacerlo en el plazo antes referido, se le tendrá por desistido de su solicitud.

FECHA SOLICITUD	DNI/NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
18/09/2010	023055997S	ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	(2)
06/10/2010	052959024Y	GEMA GONZÁLEZ LÓPEZ	(1)
11/10/2010	031699280J	DANIEL CASTILLO GARCÍA	(1)
10/10/2010	032798838X	DIEGO LENS CAÑAS	(1)
18/10/2010	071875428Z	JUAN DIEGO CASTROL PONCELA	(1)
21/10/2010	046739889W	RAFAEL SOBA GARCÍA	(2)
25/10/2010	026234088N	IVÁN CARRILLO GARCÍA	(1)
28/10/2010	073120212S	XIMENA CECIBEL SÁNCHEZ DORDOVA	(2)

La documentación a aportar es la siguiente:

(1) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de la localidad correspondiente, donde figure la fecha de alta, que deberá ser posterior a la firma de la resolución del destino publicada en el "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa", de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden Ministerial 25/2010, de 25 de mayo (BOD núm. 107, de 3 de junio).

(2) Solicitud ajustándose al nuevo modelo oficial publicado por Resolución 4C0/12029/2010, de 20 de julio (BOD núm. 148, del 30), que se encuentra también disponible en la página web del INVIED en la Intranet del Minisdef (formularios); cumplimentada en todos sus apartados y firmada.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, c/ Isaac Peral, núm. 32, de Madrid, y en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 21 de febrero de 2011.- El Jefe de Área de Gestión.

ID: A110012913-1